



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)
REF: PROCESO No.110014003056-2022-00200-00

Atendiendo lo expresado por el apoderado de la parte solicitante, el Despacho DISPONE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente asunto.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la APREHENSIÓN decretada sobre el bien trabado dentro del presente asunto, que recae sobre el automotor de placas **GUV-279**. Secretaría libre los oficios a las autoridades competentes.

TERCERO: OFICIAR a la estación de Policía de Chapinero para que proceda a la **ENTREGA** del vehículo al deudor o en su defecto a la persona autorizada por aquel. Oficiese

CUARTO: Sin costas para las partes.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE


MARTHA CECILIA AGUDELO PÉREZ
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO No. 69 del 13 de julio de 2022.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

Martha Cecilia Agudelo Perez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 056

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a242979c9049a93fda1058a8a5fba9ed6a2c0860b9d774e99788323ff2f65aed

Documento generado en 12/07/2022 03:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>